



Radicado: D.2023070002680

Fecha: 16/06/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SECR.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020027702 del 07 de junio de 2023, el **SECRETARIO GENERAL**, el señor **JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**, solicita encargar en funciones a la servidora **HELENA PATRICIA URIBE ROLDÁN**, quien es titular de carrera administrativa del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, en el empleo de **DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**, desde el 13 hasta el 16 de junio de 2023, período durante el cual el titular de este empleo, el señor **LEONARDO GARRIDO DOVALE**, estará disfrutando de cuatro (4) días de vacaciones, autorizadas mediante Resolución 2023060064269 del 06 de junio de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, a la servidora **HELENA PATRICIA URIBE ROLDÁN**, identificada con cédula de ciudadanía **21.398.891**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como titular de carrera administrativa del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222**, grado **05P**, NUC Planta **0197**, ID Planta **5391**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **0186**, ID Planta **5390**, ambos empleos asignados al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**, pertenecientes a la **SECRETARÍA GENERAL**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de la posesión en este empleo hasta el 16 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el señor **LEONARDO GARRIDO DOVALE**, identificado con cédula de ciudadanía **98.671.333**, se encontrará disfrutando de cuatro (4) días de vacaciones o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el período de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando la servidora **HELENA PATRICIA URIBE ROLDÁN**, identificada con cédula de ciudadanía **21.398.891**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como titular de carrera administrativa del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222**, grado **05P**, NUC Planta **0197**, ID Planta **5391**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta

6

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

0186, ID Planta 5390, ambos empleos asignados al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**, pertenecientes a la **SECRETARÍA GENERAL**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de la posesión en este empleo hasta el 16 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el señor **LEONARDO GARRIDO DOVALE**, identificado con cédula de ciudadanía **98.671.333**, se encontrará disfrutando de cuatro (4) días de vacaciones o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el período de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 07/06/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal Clara 21 14/06/23	Revisó: 8/6/23 Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista Isabel CF	Aprobó: PD Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			